

18

**Agrupación Política Nacional
Camino Democrático**

4.18 Agrupación Política Nacional Camino Democrático.

El 17 de mayo de 2012 la Agrupación Política Nacional “**Camino Democrático**”, entregó en tiempo y forma su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012, ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 273; 276 numeral 1, inciso b) y 313 del Reglamento de Fiscalización, que mencionan que las Agrupaciones Políticas Nacionales tienen la obligación de presentar un Informe de Anual de sus ingresos y egresos, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento establece.

4.18.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN”. Mediante oficio UFDA/03523/13 del 22 abril de 2013, recibido por la agrupación el 6 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual “IA-APN” y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1 inciso a); 273; 276 numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante escrito sin número del 17 de mayo de 2013, la agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...) el formato ‘IA-APN’ sobre el Informe Anual del Origen y Destino de los Recursos...

...me permito manifestar que ésta agrupación que represento, realizó y participó en diversas actividades durante el año 2012, aunque éstas no representaron ingreso o egreso alguno; a continuación se enlistan tales actividades:

Acuerdo de participación con el Lic. Enrique González Aguilar, Ex presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral del estado de Aguascalientes, para la impartición de pláticas a Barras y Colegios de Abogados sobre la importancia de la capacitación y actualización del Derecho Electoral, mismas que se impartieron a la Asociación de Egresados de la Carrera de Derecho de la Universidad Galilea en el Estado de Aguascalientes.

Impartición en oficinas centrales, de la conferencia “Valores de la Democracia” así como su replica por parte de nuestras delegaciones estatales a través de reuniones comunitarias y distribución de dípticos.

Adjunto además, escrito conforme a lo establecido en el artículo 313 inciso b), del Reglamento de Fiscalización.

Por lo anterior, considero cumplir con lo establecido en la Ley y que no aplica lo establecido en el Artículo 35, párrafo 9, inciso d), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, referente a la Pérdida de Registro por ese incumplimiento específico.”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización Políticos, mediante oficio UF-DA/03523/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 6 de mayo del mismo año, nombró al L.C. Alejandro Ramírez Vázquez como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 17 de mayo de 2013 (**Anexo 1**).

4.18.2 Ingresos

La agrupación no reportó ingresos en su Informe Anual (**Anexo 2**)

4.18.2.1 Saldo Inicial

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$0.00.

4.18.2.2 Financiamiento Privado

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.18.3 Egresos

La agrupación no reportó egresos por éste concepto en su Informe Anual (**Anexo 2**).

4.18.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.

La agrupación no reportó egresos por este concepto en su Informe Anual; no obstante, la Unidad de Fiscalización derivado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo determino lo siguiente:

Órganos Directivos

- ◆ Es conveniente aclarar que la agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO
C. José Francisco Ortiz Rodríguez	Presidente
C. J. Refugio Alfaro Guerrero	Secretario General

Adicionalmente, en su escrito de fecha 17 de mayo de 2013, manifestó que sus delegaciones estatales replicaron la conferencia "Valores de la Democracia"; asimismo, en su Informe Anual presentado en la misma fecha, se observó que fue firmado por la C. Rosa Verónica de Anda Bernal, responsable del órgano de finanzas de la agrupación, sin que se localizara registro contable de erogaciones por concepto del pago de sueldos a dichas personas.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, así como al personal que integra sus delegaciones estatales y a la C. Rosa Verónica de Anda Bernal, responsable del órgano de finanzas de la agrupación, durante el ejercicio 2012.

- La relación del personal que integra sus delegaciones estatales.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, control de folios, recibos de aportación, en donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 1, incisos a), b), f) y h); 27;149, numeral 1; 153, 154, 155, 208, 219, 220, 221, 240, 270, numeral 1, inciso a); 273, numeral 1, incisos a) y b), 274, 275, numeral 1 inciso a), b) y f); 312, numeral 1, incisos e) y h) y 339 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue realizada mediante oficio UF-DA/7280/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), notificado por la Junta Local de Aguascalientes y recibido por la agrupación el 9 de septiembre del mismo año.

En consecuencia, con escrito sin número del 23 de septiembre de 2013, recibido el 24 del mismo mes y año (**Anexo 4**), manifestó lo que a la letra transcribe:

“Con relación a la observación de la no remuneración al personal del órgano de dirección, me permito hacer de su conocimiento que ningún miembro del Comité Directivo Nacional de esta Organización, ha devengado o devenga alguna prestación alguna de carácter económico. Tal es el caso de que cuando algún miembro de este Comité Directivo genera alguna remuneración, esta, invariablemente corresponderá a la realización de alguna actividad Específica y será realizada, mediante contrato de prestación de servicios, Concluyéndose que ningún miembro en el desempeño de su cargo en el Comité Directivo de esta Organización recibe o devenga contraprestación económica.

Además de los delegados estatales siguientes: Aguascalientes, Cecilia López Soriano. Chihuahua, María de la Luz de Anda Bernal, Distrito Federal, Alejandro Jasso Islas, Durango, Mireya Facio Huerta, Hidalgo, Arturo Ortiz Treja, Jalisco, Karla Fabiola Villalobos Alemán, Veracruz, Ángela Villaluz Cazarín, Zacatecas, Saúl Hurtado Esparza.

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, ya que manifestó que ningún miembro de su Comité Directivo Nacional o Estatal recibe una contraprestación económica, por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.18.3.2 Gastos en Actividades Específicas

La agrupación no reportó egresos por este concepto en su Informe Anual.

Del análisis realizado a las aclaraciones presentadas por la agrupación en su escrito del día 17 de mayo de 2013, se determinó lo siguiente:

- ◆ De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que su agrupación no reportó erogaciones durante el ejercicio 2012, manifestando que realizó y participó en diversas actividades que no generaron ingreso o gasto alguno; sin embargo, no presentó muestras fotográficas o físicas de dichas actividades, donde se pudiese constatar efectivamente su dicho.

Al respecto, fue preciso señalar que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, ésta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados, de conformidad con el artículo 33, numeral 1 del Código Federal de

Instituciones y Procedimientos Electorales. Por lo antes expuesto, se solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- La convocatoria, programa, lista de asistentes con firma autógrafa, fotografías, o en su caso video o reporte de prensa del evento; el material didáctico utilizado y publicidad del evento, correspondiente a las pláticas realizadas a las Barras y Colegios de Abogados en la Universidad Galilea del estado de Aguascalientes.
- La convocatoria, programa, lista de asistentes con firma autógrafa, fotografías, o en su caso video o reporte de prensa del evento así como publicidad del evento de la conferencia “Valores De la Democracia” así como de las reuniones comunitarias realizadas por parte de sus delegaciones estatales sobre el mismo tema.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue realizada mediante oficio UF-DA/7280/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), notificado por la Junta Local de Aguascalientes y recibido por la agrupación el 9 de septiembre del mismo año.

En consecuencia, con escrito sin número del 23 de septiembre de 2013, recibido el 24 del mismo mes y año (**Anexo 4**), manifestó lo que a la letra transcribe:

“1.- Respecto de la observación con relación al IA-APN, donde manifestamos haber realizado y participado en diferentes actividades sin realizar gasto alguno (...)

- *Fotos de la Firma del Convenio de Colaboración entre el Lic. Enrique González Aguilar, Vicepresidente de la Asociación Libre de Abogados y Postulantes del Estado de Aguascalientes, A.C. (ALAPA) y Camino Democrático APN, representada por su Presidente Dr. José Francisco Ortiz Rodríguez.*

- *Fotos de la Firma del Convenio de Colaboración entre el Lic. Rogelio Armando Sánchez Alvarado, Presidente de la Asociación de Abogados y Postulantes Galileos A.C. y Camino Democrático APN, representada por su Presidente Dr. José Francisco Ortiz Rodríguez.*
- *Convocatorias, Programas y Muestras Fotográficas de las conferencias 'Importancia de la Capacitación y Actualización del Derecho Electoral' y 'Valores de la Democracia'.*
- *Oficios girados a nuestras Delegaciones Estatales y Muestras fotográficas de la réplica de la conferencia 'Valores de la Democracia' realizada en nuestras Delegaciones Estatales.*
- *Listados de asistencia de las conferencias arriba señaladas.*
- *Muestra de la presentación con diapositivas de las conferencias arriba señaladas.*
- *Muestras de los Dípticos de los 'Valores de la Democracia' entregados en las Delegaciones Estatales respectivas."*

Del análisis a la documentación presentada por la agrupación, se localizaron las convocatorias, programas, listas de asistencia y muestras fotográficas de las pláticas y conferencias relacionadas a actividades desarrolladas por la agrupación durante el ejercicio 2012; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional “**Camino Democrático**” presentó en tiempo y forma el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.
2. La agrupación reportó en el Informe Anual Ingresos por un monto de \$0.00.
3. La agrupación reportó en el Informe Anual Egresos por un monto de \$0.00.
4. Al reportar la agrupación Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$0.00, su Saldo Final es por \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CAMINO DEMOCRÁTICO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:00 horas del 17 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. José Francisco Ortiz Rodríguez, persona autorizada por la agrupación política nacional Camino Democrático, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave número [REDACTED] así como el L.C. Alejandro Ramírez Vázquez auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave número [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03523/13, de 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Camino Democrático, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número, del 17 de mayo de dos mil trece y recibido el mismo día, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año. -----

En uso de la palabra el L.C. Alejandro Ramírez Vázquez persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos

Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 20:30 horas del 17 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CAMINO DEMOCRÁTICO PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**


C. JOSÉ FRANCISCO ORTIZ RODRÍGUEZ

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN**


L.C. ALEJANDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ

Anexo 2

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA	
AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL	"CAMINO DEMOCRÁTICO"
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE	2012

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL		0
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		0
EFFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		0
EFFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
4. AUTOFINANCIAMIENTO*		0
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS.*		0
TOTAL		0

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**		0
B) GASTOS POR ACTIVIDADES**		0
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	0	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA		
TAREAS EDITORIALES		
OTRAS ACTIVIDADES		
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0
TOTAL		0



20:00 hs

** Anexar detalle de estos gastos

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 0	
EGRESOS	\$	0
SALDO		\$ 0 ***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS	
ROSA VERÓNICA DE ANDA BERNAL	
FIRMA	FECHA
	17 DE MAYO DE 2013

Anexo 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7280/13

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 – APN Camino Democrático.

México, D.F., a 23 de agosto de 2013

**C. JOSÉ FRANCISCO ORTIZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CAMINO DEMOCRÁTICO
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270, numeral 1, inciso a); 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Camino Democrático, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333 numeral 1, inciso b); 339, 346, numeral 1 y 347 del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Egresos

1. De la verificación al formato "IA-APN " Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que su agrupación no reportó erogaciones durante el ejercicio 2012, manifestando que realizó y participó en diversas actividades que no generaron ingreso o gasto alguno; sin embargo, no presentó muestras fotográficas o físicas de dichas actividades, donde se pueda constatar efectivamente su dicho.

Al respecto, es preciso señalar que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, ésta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados, de conformidad con el artículo 33, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Por lo antes expuesto, se le solicita presentar lo siguiente:

*Recibí.
09-SEP-2013*

Jose Fco. Ortiz Rodriguez



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/7280/13

**Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos
al Informe Anual correspondiente al ejercicio
2012 – APN Camino Democrático.**

- La convocatoria, programa, lista de asistentes con firma autógrafa, fotografías, o en su caso video o reporte de prensa del evento; el material didáctico utilizado y publicidad del evento, correspondiente a las pláticas realizadas a las Barras y Colegios de Abogados en la Universidad Galilea del estado de Aguascalientes.
- La convocatoria, programa, lista de asistentes con firma autógrafa, fotografías, o en su caso video o reporte de prensa del evento así como publicidad del evento de la conferencia "Valores De la Democracia" así como de las reuniones comunitarias realizadas por parte de sus delegaciones estatales sobre el mismo tema.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270, numeral 1, inciso a); y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que su agrupación no reportó erogaciones durante el ejercicio 2012, manifestando que realizó y participó en diversas actividades que no generaron ingreso o gasto alguno; sin embargo, no se presenta la relación de las personas que impartieron las conferencias y pláticas señaladas en su escrito del día 17 de mayo de 2013, la forma en que fueron remuneradas, así como los gastos generados por concepto de transporte, traslados y hospedaje así como la elaboración de dípticos distribuidos en las mismas.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La relación de las personas que impartieron las conferencias y pláticas en el ejercicio de 2012, e indicar la forma en la cual fueron remuneradas.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, recibos de aportación en especie, control de folios "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético en donde se reflejen los registros contables correspondientes, el formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos inherentes al transporte, traslados, hospedaje así como de la elaboración de dípticos, con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, así como estados de cuenta bancarios, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 1 incisos a), b), f) y h); 27, 65, 79, numeral 1, inciso d); 85, 100, 107, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 219, 240, 270, numeral 1, inciso a); 273, numeral 1, incisos a) y b); 274, 312, numeral 1, incisos e) y h) y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7280/13

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 – APN Camino Democrático.

Órganos Directivos

Es conveniente aclarar que su agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO
C. José Francisco Ortiz Rodríguez	Presidenta
C. J. Refugio Alfaro Guerrero	Secretario General

Adicionalmente, en su escrito de fecha 17 de mayo de 2013, manifestó que sus delegaciones estatales replicaron la conferencia "Valores de la Democrada"; asimismo, en su Informe Anual presentado en la misma fecha, se observó que fue firmado por la C. Rosa Verónica de Anda Bernal, responsable del órgano de finanzas de su agrupación, sin que se localizara registro contable de erogaciones por concepto del pago de sueldos a dichas personas.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, así como al personal que integra sus delegaciones estatales y a la C. Rosa Verónica de Anda Bernal, responsable del órgano de finanzas de su agrupación, durante el ejercicio 2012.
- La relación del personal que integra sus delegaciones estatales.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, control de folios, recibos de aportación, en donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 1, incisos a), b), f) y h); 27; 149, numeral 1; 153, 154, 155, 208, 219, 220, 221, 240, 270, numeral 1, inciso a); 273, numeral 1, incisos a) y b); 274, 275, numeral 1 inciso a), b) y f); 312, numeral 1, incisos e) y h) y 339 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7280/13

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 – APN Camino Democrático.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

C.o.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV. AGUASCALIENTES SUR NO. 702
FRACC. JARDINES DE LAS FUENTES
AGUASCALIENTES, AGS.
TELF. 9 78 19 86 Y 9 78 19 19

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

CIUDADANO
JOSE FRANCISCO ORTIZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACION POLITICA
CAMINO DEMOCRATICO
AV. ARQUEROS NO. 303
FRACCIONAMIENTO VISTAS DEL SOL
AGUASCALIENTES, AGS.

En Aguascalientes, Ags, a 9 de septiembre del año dos mil trece, siendo las 14 horas con 0 minutos, me constituí en el inmueble ubicado en Av. Arqueros No 303 del Fraccionamiento Vistas del Sol C. P. 20298 de esta Ciudad de Aguascalientes, cerciorado de ser éste el domicilio, por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble y por el dicho de quien manifestó llamarse JOSE FRANCISCO ORTIZ RODRIGUEZ, Acto seguido requerí la presencia de la parte requerida, manifestándome que: es el mismo Por lo que procedí hacer la entrega del oficio UF/DA/7280/13 de fecha veintitrés de agosto del año dos mil trece, emitido por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a (el) (la) JOSE FRANCISCO ORTIZ RODRIGUEZ quien se identifica con: credencial de elector [REDACTED] (En consecuencia, en este acto procedo a entregarle el oficio en cita que consta de cuatro fojas útiles. Firmando para su conocimiento y efectos legales -CONSTE.-----

RECIBI

EL NOTIFICADOR

LIC. JORGE VALDÉS MACÍAS

Anexo 4

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
FISCALIZACIÓN ELECTORAL
ACUSANTE

ACUSE DE RECEPCIÓN
OFICIALIA DE PARTIDOS

DOCUMENTO: OFICIO

EMITE: C. FRANCISCO OJEDA RODRIGUEZ

INEXOS: FONDOS DE FIANZA CONVOCATORIAS

FECHA: 24/SEPT/2013

HORA: 15:07 4E

8 LISTAS DE ASISTENCIA, 6 OFICIOS DIRIGIDOS A DELEGACIONES ESTATALES,
LISTAS DE DIASISTIVAS, 7 MUESTRAS DE OFICIOS
CAMINO DEMOCRATICO APN

AGUSTIN PADILLA
SECRETARIO

México, D. F. a 23 de septiembre de 2013.

C. P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS
P R E S E N T E

ASUNTO: CONTESTACION OFICIO No. UF-DA/7280/13
ERRORES Y OMISIONES. INFORME ANUAL 2012

En términos de lo establecido en el Artículo 34, párrafo 4, 77, párrafo 6 y en relación con el 38 párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Así como los relativos al reglamento para la fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, y en respuesta a su oficio que en el asunto se señala, , recibido el pasado 9 de Septiembre del presente año, la **AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL, CAMINO DEMOCRATICO** presenta ante ustedes las aclaraciones correspondientes respecto del informe anual por el ejercicio de 2012, como sigue:

Egresos

1.- Respecto de la observación con relación al IA-APN, donde manifestamos haber realizado y participado en diferentes actividades sin realizar gasto alguno y no

- Fotos de la Firma del Convenio de Colaboración entre el Lic. Enrique González Aguilar, Vicepresidente de la Asociación Libre de Abogados y Postulantes del Estado de Aguascalientes, A.C. (ALAPA) y Camino Democrático APN, representada por su Presidente Dr. José Francisco Ortiz Rodríguez.
- Fotos de la Firma del Convenio de Colaboración entre el Lic. Rogelio Amando Sánchez Alvarado, Presidente de la Asociación de Abogados y Postulantes Galileos A.C. y Camino Democrático APN, representada por su Presidente Dr. José Francisco Ortiz Rodríguez.
- Convocatorias, Programas y Muestras Fotográficas de las conferencias "Importancia de la Capacitación y Actualización del Derecho Electoral" y "Valores de la Democracia".
- Oficios girados a nuestras Delegaciones Estatales y Muestras fotográficas de la replica de la conferencia "Valores de la Democracia" realizada en nuestras Delegaciones Estatales.
- Listados de asistencia de las conferencias arriba señaladas.
- Muestra de la presentación con diapositivas de las conferencias arriba señaladas.
- Muestras de los Dúpticos de los "Valores de la Democracia" entregados en las Delegaciones Estatales respectivas.

Órganos Directivos

Con relación a la observación de la no remuneración al personal del órgano de dirección, me permito hacer de su conocimiento que ningún miembro del Comité Directivo Nacional de esta Organización, ha devengado o devenga alguna prestación alguna de carácter económico. Tal es el caso de que cuando algún miembro de este Comité Directivo genera alguna remuneración, esta, invariablemente corresponderá a la realización de alguna actividad Específica y será realizada, mediante contrato de prestación de servicios, Concluyéndose que ningún miembro en el desempeño de su cargo en el Comité Directivo de esta Organización recibe o devenga contraprestación económica.

Además de los delegados estatales siguientes:

Aguascalientes, Cecilia López Soriano.
 Chihuahua, María de la Luz de Anda Bernal.
 Distrito Federal, Alejandro Jasso Islas.
 Durango, Mireya Facio Huerta.
 Hidalgo, Arturo Ortiz Trejo.
 Jalisco, Karla Fabiola Villalobos Alemán.
 Veracruz, Ángela Villarauz Cazarín.
 Zacatecas, Saúl Hurtado Esparza

Órganos Directivos

Con relación a la observación de la no remuneración al personal del órgano de dirección, me permito hacer de su conocimiento que ningún miembro del Comité Directivo Nacional de esta Organización, ha devengado o devenga alguna prestación alguna de carácter económico. Tal es el caso de que cuando algún miembro de este Comité Directivo genera alguna remuneración, esta, invariablemente corresponderá a la realización de alguna actividad Específica y será realizada, mediante contrato de prestación de servicios, Concluyéndose que ningún miembro en el desempeño de su cargo en el Comité Directivo de esta Organización recibe o devenga contraprestación económica.

Además de los delegados estatales siguientes:
Aguascalientes, Cecilia López Soriano.
Chihuahua, María de la Luz de Anda Bernal.
Distrito Federal, Alejandro Jasso Islas.
Durango, Mireya Facio Huerta.
Hidalgo, Arturo Ortiz Trejo.
Jalisco, Karla Fabiola Villalobos Alemán.
Veracruz, Ángela Villarauz Cazarín.
Zacatecas, Saúl Hurtado Esparza

Por lo anterior y en términos del artículo 34, numeral 4, 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, solicitamos se nos tenga por presentados en tiempo y forma la respuesta a sus observaciones respecto de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2011.

ATENTAMENTE



**C. JOSÉ FRANCISCO ORTIZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL CAMINO DEMOCRÁTICO**